



# Resolución Directoral <sup>N° 0026-2018-MINAGRI-OGA</sup>

Lima, 12 de Febrero de 2018

## VISTO:

El Informe N° 05-2018-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 09 de febrero de 2018, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2018-MINAGRI-OGA, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF, dispone que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE”;*

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, vigente, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI, de fecha 11 de enero de 2018, y publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 12 de enero 2018, en su Artículo 3°, inciso a), se delega en el Director General de la Oficina de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central – Ejercicio 2018, la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución";

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 modificada por D.L N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por D.S N° 056-2017-EF, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y su modificatoria Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; y en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, para la inclusión de dos (2) procedimientos de selección, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, publique dentro del plazo de Ley, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información, publique dentro del plazo de Ley, la presente Resolución en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>,

**Artículo 4°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2018, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



  
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000011-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

B) AÑO : 2018  
B) RUC : 20131372831

01-ADMINISTRACION CENTRAL

D) UNIDAD EJECUTORA :  
O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado azul, rellene CTRL + F si se observa a su vez

Item de la Descripción de la compra o selección	Tipo de compra o selección	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N° Item	Ante-Cedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras (Ingeniería, Construcción e Insumos)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano que emite las Contrataciones	
														DEPA	PROV	DIST					
20 - 1 - Único	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - S	1 - S	ADJUDICACION N° 010-2017-MINAGRI	SERVICIO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LAS SEDES DEL MINAGRI	731815070025018	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	167,313.00	15	01	14	00	2 - Febrero	381 - Soledad	04P	NO
21 - 1 - Único	0 - Por la Entidad	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO		SERVICIO DE CABECEO, ESTRUCTURADO DE CAJONES Y ELECTRICIDAD PARA LA NUEVA SEDE DE AGRICULTURA Y RIEGO	611017100200686	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	180,000.00	15	01	14	00	2 - Febrero	24 - Propiedad	04P	NO



